

Rute será declarado Municipio Turístico de Andalucía el próximo martes

El vicepresidente Juan Marín detalla en el Parlamento que el Consejo de Gobierno aprobará la catalogación para cuatro nuevas localidades andaluzas

Redacción

Jueves 28 de mayo de 2020 - 17:53



La localidad de Rute ha superado todos los trámites administrativos para su próxima declaración como Municipio Turístico de Andalucía, junto a Monachil (Granada), Cartaya (Huelva) y Álora (Málaga).

Así lo ha asegurado hoy el vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín, en el Parlamento andaluz donde ha detallado las iniciativas que ha emprendido su Consejería para reactivar el Turismo tras la inactividad que ha supuesto la crisis sanitaria

como consecuencia del Covid-19.

Entre otras medidas, Marín ha explicado que se están cerrando los últimos trámites con estas cuatro localidades para su distinción como Municipio Turístico y que la orden se aprobará en breve plazo en Consejo de Gobierno. Cuando se oficialice la consideración, estos pueblos se sumarán a los 24 que ya ostentan esta catalogación.

“Con esta declaración estos municipios podrán acceder a subvenciones para garantizar que pueden proporcionar servicios básicos en los momentos en que aumenta su población gracias al turismo. Es una herramienta que va a servir para mejorar la calidad de su oferta”, ha expuesto el consejero de Turismo.

En este mismo sentido se ha pronunciado la delegada territorial de la Consejería de Turismo en Córdoba, Purificación Joyera, quien ha destacado que “esta distinción hará de Rute la primera localidad de la provincia que ostente esta distinción y permitirá al municipio acceder a unas ayudas y promoción que en estas circunstancias son especialmente necesarias”.

Joyera ha destacado también que esta aprobación se produce “gracias a la agilización de los trámites para la declaración de los municipios turísticos que se contempla dentro del plan de choque elaborado por la Consejería de Turismo para minimizar los efectos del coronavirus”.

La declaración de Municipio Turístico de Andalucía puede ser solicitada por aquellas localidades cuya población de derecho no sea superior a cien mil habitantes y en las que concurran, entre otros, alguno de requisitos como que el número de pernoctaciones diarias en media anual en los establecimientos de alojamiento turístico sea superior al 10% de vecinos del municipio, según las cifras del padrón municipal declaradas oficiales en el momento de la solicitud, o que se alcance este porcentaje durante al menos tres

meses al año, computándose para ello la media diaria mensual (pernoctaciones de cada mes/30 días); o bien que el número de visitantes sea al menos cinco veces superior al de vecinos, repartidos los primeros en al menos más de 30 días al año.

El municipio debe, además, acreditar que posee un plan municipal de calidad turística y de una oferta consistente que se base en recursos patrimoniales, naturales, culturales, etnográficos, deportivos o de ocio, y que cuente con unas infraestructuras mínimas para atender a sus visitantes.

Actualmente, ostentan la consideración de municipio turístico de Andalucía 24 localidades, como son Roquetas de Mar y Níjar (Almería); Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Rota y Tarifa (Cádiz); Almuñécar (Granada), Almonte, Aracena, Punta Umbría e Isla Cristina (Huelva); Baeza, Cazorla y La Iruela (Jaén); Benalmádena, Fuengirola, Nerja, Ronda, Torremolinos, Frigiliana y Antequera (Málaga); y Aznalcázar y Santiponce (Sevilla).